



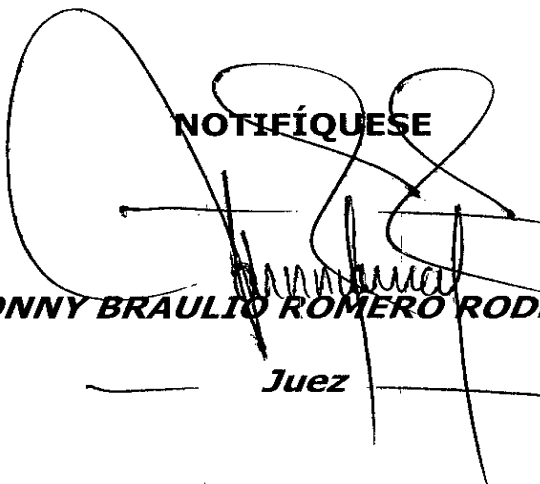
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00391
Proceso	Verbal sumario
Asunto	Exige caución previo decretar medida

Vista la solicitud que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 inciso 2 del Artículo 384 del C.G.P. previo a decretar la medida cautelar solicitada, se requiere a la parte actora que preste caución por la suma de **\$1.020.000**, donde además se incluya a terceros que puedan resultar afectados con la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez